



DISTRITO ESCOLAR MUNICIPAL DE NEW ROCHELLE

RESUMEN DEL CÓDIGO DE CONDUCTA DE 6.º A 12.º GRADO

2021-2022



Propósito del Código de Conducta

El propósito del Código de Conducta es mantener la seguridad y el orden público en la propiedad escolar y en las funciones escolares, prevenir el abuso de los derechos de otros, y garantizar que la disciplina, cuando sea necesaria, se administre a tiempo y de manera justa, de conformidad con la ley del estado de Nueva York. El Código, el cual aplicará a todos los estudiantes, personal escolar, padres y visitantes cuando estén en la propiedad escolar o en funciones escolares, o en camino hacia o desde la propiedad escolar o una función escolar, o cuando la conducta que ocurre fuera de la escuela afecte el proceso educativo, incluye lo siguiente:

- Expectativas de comportamiento positivo en cuanto a la conducta en la propiedad escolar y en funciones escolares.
- El uso de intervenciones acordes con la edad con el fin de corregir el comportamiento.
- Consecuencias o sanciones acordes con la edad por conducta inapropiada.



Socios Esenciales

Los padres y tutores son vistos como socios esenciales en la orientación y el apoyo a sus hijos a través de su educación, al reforzar las expectativas de la escuela en cuanto al comportamiento positivo y trabajar con el personal escolar para abordar áreas en necesidad de crecimiento.

El personal escolar debe mantener informados a los padres o tutores de los estudiantes sobre su comportamiento y hacerlos partícipe como socios para reforzar el comportamiento positivo y abordar áreas en necesidad de crecimiento.

Este documento es un resumen del Código de Conducta del Distrito para los estudiantes de 6.º a 12.º grado. El Código de Conducta completo se puede obtener de la oficina principal de cualquier escuela y está publicado en el sitio web del distrito, www.nredlearn.org.

Derechos y responsabilidades de los estudiantes

El derecho a una educación pública gratuita es un "derecho estudiantil" básico, garantizado para todos los niños. El Distrito está comprometido con salvaguardar los derechos otorgados a todos los estudiantes bajo las leyes estatales y federales.

Todos los estudiantes del Distrito tienen derecho a:

- Un entorno escolar seguro, saludable, organizado y civil.
- Igualdad de oportunidades educativas y estar libres de discriminación por motivos reales o aparentes de raza, color, peso (características físicas), nacionalidad de origen, grupo étnico, religión, práctica religiosa, discapacidad, orientación sexual, identidad o expresión de género o sexo.
- Aprender en un entorno libre de interrupción, hostigamiento, discriminación, intimidación o miedo.
- Participar en actividades del Distrito de manera equitativa sin importar el peso (características físicas), raza, color, credo, nacionalidad de origen, grupo étnico, religión, práctica religiosa, discapacidad, identidad o expresión de género, sexo u orientación sexual.
- Ser guiados por una política de disciplina que sea justa y que se implemente de manera consistente.
- Presentar sus versiones de eventos relevantes al personal escolar autorizado para imponer una sanción disciplinaria.
- Obtener una versión, en lenguaje sencillo, del Código de Conducta y otras políticas y reglamentos escolares relevantes y, cuando sea necesario, recibir una explicación de las normas por parte del personal escolar.
- Libertad de expresión, siempre y cuando tal expresión no interfiera con los derechos de otros o interrumpa o interfiera con la educación, disciplina o actividades normales de la escuela.

Todos los estudiantes del Distrito tienen la responsabilidad de:

- Contribuir al mantenimiento de un entorno escolar seguro y organizado, que sea propicio para el aprendizaje.
- Reportar los problemas al personal escolar adecuado.
- Mostrar respeto a otras personas y a la propiedad.
- Familiarizarse y cumplir con las normas de este Código de Conducta, así como con las demás normas escolares y las políticas del Distrito.
- Asistir a la escuela todos los días, a menos que cuenten con una excusa legal, y estar en clases a tiempo y preparados para aprender.
- Trabajar de la mejor manera posible en todas las actividades académicas y extracurriculares, y esforzarse para alcanzar el nivel de logro más alto posible.
- Reaccionar de manera respetuosa, positiva y cooperativa a las instrucciones dadas por profesores, personal administrativo y otro personal.
- Realizar preguntas cuando no comprendan las normas.
- Buscar ayuda para solucionar problemas.
- Trabajar para desarrollar maneras adecuadas de controlar la ira.
- Aceptar la responsabilidad de sus acciones.
- Vestirse de manera adecuada para la escuela y las funciones escolares.
- Comportarse como representantes del Distrito cuando participen o asistan a eventos extracurriculares patrocinados por la escuela y apegarse a los estándares más altos de conducta y deportividad.

Promoción del comportamiento positivo del estudiante

El aprendizaje socioemocional es un componente básico de prevención universal de un programa escolar para todos los estudiantes. Se espera que las escuelas tomen un papel proactivo en el enriquecimiento del comportamiento prosocial de los estudiantes. Proporcionar una gama de apoyos de comportamiento positivo, así como oportunidades significativas para el aprendizaje socioemocional, promueve la resiliencia.

Código de vestimenta del estudiante

Se espera que los estudiantes presten la atención adecuada a la limpieza personal y se vistan de manera adecuada para la escuela y las funciones escolares. Los estudiantes y sus padres o tutores tienen la responsabilidad principal de asegurarse que la vestimenta y apariencia del estudiante sean aceptables. Los docentes y el resto del personal del Distrito deben dar el ejemplo y reforzar la vestimenta aceptable del estudiante, y ayudar a los estudiantes a desarrollar una comprensión de la apariencia adecuada en el entorno escolar.

La vestimenta, el aseo y la apariencia de un estudiante deben:

- Ser seguras, adecuadas y apoyar el compromiso escolar y los derechos educativos de ellos mismos y los demás. La ropa que distraiga, interrumpa o interfiera con el proceso educativo no es aceptable.
- Ser segura: vestir calzado adecuado.
- Ser segura y respetuosa: usar sombreros y cubiertas para la cabeza en ambientes cerrados solo por razones de salud, seguridad o religiosas.
- Ser respetuosa: la ropa del estudiante que incorpore palabras o imágenes no debe ser obscena ni constituir "incitación al odio", o promover y/o respaldar el uso de alcohol, tabaco, sustancias controladas o drogas ilegales, y/o fomentar actividades ilegales o violentas.

Disciplina progresiva

Comprender la disciplina como un "momento de enseñanza" es fundamental para lograr un enfoque positivo con respecto a la disciplina. La meta de la disciplina progresiva es la prevención del comportamiento indeseado, al ayudar a estudiantes a aprender de sus errores.

Para la implementación de la disciplina progresiva es esencial ayudar a los estudiantes que hayan incurrido en un comportamiento inaceptable a:

- comprender por qué el comportamiento es inaceptable y el daño que ha causado;
- comprender qué podrían haber hecho diferente en la misma situación;
- hacerse responsables de sus acciones;
- darles la oportunidad de aprender estrategias/habilidades prosociales para usar en el futuro; y
- comprender la progresión de consecuencias más severas si se repite el comportamiento.

Comportamiento prohibido: algunos ejemplos de comportamientos específicos se muestran a continuación:

Comportamiento que sea peligroso o desordenado: correr en los pasillos, hacer ruidos perturbadores, violación de la propiedad, alteración de los equipos de seguridad contra incendios, estar en posesión de fósforos o encendedores en la propiedad escolar, y realizar amenazas de bomba, llamadas falsas al 911 o realizar otro tipo de amenazas.

Comportamiento que sea insubordinado: no seguir instrucciones, salirse de clases, salir de la escuela sin permiso.

Comportamientos que perturben, ofendan o sean violentos: actos de violencia contra otros; posesión, uso o exposición de armas.

Comportamiento que ponga en peligro la seguridad, la salud física o mental o el bienestar de otros: acoso (*bullying*) u hostigamiento, incluso el acoso cibernético y enviar mensajes sexuales; estar en posesión, consumir, vender u ofrecer bebidas alcohólicas o sustancias ilegales; estar en posesión o usar productos de tabaco; hacer proposiciones o comentarios sexuales molestos; novatadas; uso de lenguaje vulgar o abusivo, maldecir o decir malas palabras.

Comportamiento indebido en el autobús escolar o en un transporte público para el cual el Distrito Escolar proporciona tarjetas de transporte de tarifa reducida: mostrar conductas que distraigan al conductor o cualquier otra conducta que sea una infracción al Código de Conducta.

Comportamiento indebido fuera de la escuela que interfiera con o se espera que interrumpa de manera considerable el proceso educativo en la escuela o en una función escolar.

Comportamiento académico indebido: hacer trampa, plagiar, violar la Política de Uso Aceptable (*Acceptable Use Policy*) de computadoras.

Una lista integral de los comportamientos prohibidos se describe en el Código de Conducta completo.

Consecuencias disciplinarias por violar el Código de Conducta

La disciplina es más efectiva cuando trata el problema de manera directa en el lugar y momento en que ocurre, y en una manera que los estudiantes vean como justa e imparcial. La disciplina será adecuada según la etapa de desarrollo del estudiante y, como norma general, será progresiva. Esto significa que la primera infracción del estudiante a menudo ameritará una sanción más ligera que las infracciones subsecuentes. Sin embargo, podría haber casos donde el comportamiento de un estudiante sea lo suficientemente grave como para justificar una forma más estricta de medida disciplinaria, incluso si es la primera infracción o violación del estudiante.

Entre las consecuencias disciplinarias se encuentran: corrección/advertencia verbal; conferencia con el docente; conferencia con el administrador; restitución; reflexión/disculpa por escrito; detención escolar; suspensión de transporte; suspensión de actividades de atletismo, sociales o extracurriculares y otros privilegios; suspensión dentro de la escuela; retiro de estudiantes perturbadores por parte del profesor; suspensión fuera de la escuela y suspensión permanente (expulsión).

La Ley de Dignidad para Todos los Estudiantes (Dignity for All Students Act) se redactó para asegurar que tu escuela sea un lugar seguro y que a todos los estudiantes se les proteja del acoso (*bullying*). Todas las escuelas tienen un Coordinador de la Ley de Dignidad para Todos los Estudiantes, que sabe todo acerca de esta ley y sabe cómo brindarte ayuda. Si alguien te hace sentir en peligro, amenazado o acosado, habla con tu Coordinador de la Ley de Dignidad o algún otro adulto en la escuela.

Coordinadores de la Ley de Dignidad para las Escuelas Secundarias de New Rochelle		
Escuela	Coordinador de la Ley de Dignidad	Número telefónico
Albert Leonard MS	Dr. Christopher Salinas	576-4341
Isaac E Young MS	Sr. Plinio Trujilio	576-4360
New Rochelle High School	Sra. Latoya Pryce (Casa 1)	576-4514
	Sra. Francis Cruz (Casa 2)	576-4520
	Sr. Seth Busching (Casa 3)	576-4530
	Sr. Daniel Gonzalez (Casa 4)	576-5093
Campus	Sra. Andrea Schwach	576-4393

Prácticas o enfoques restaurativos

Son intervenciones diseñadas para hacer que los estudiantes se hagan responsables del daño y abordar las necesidades de los estudiantes y el personal perjudicados y de la comunidad escolar. Los enfoques restaurativos cambian el foco de atención, y en lugar de preguntar "¿De quién es la culpa y cuál será el castigo?", responden estas preguntas clave:

- ¿Qué sucedió?
- ¿Quién ha sido perjudicado o afectado por el comportamiento?
- ¿Qué se necesita hacer para arreglar las cosas?
- ¿Cómo se puede comportar la gente de manera diferente en el futuro?